

## OTROS DATOS

Código para validación: **AFGN5-NK4GQ-LHD7R**  
Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Angel Luis de la Peña Gordo, Técnico de Administración General Secretaria 1, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 16/09/2021 13:02
- 2.- JOSE MEGIAS GONZÁLEZ, Interventor, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 17/09/2021 08:32
- 3.- Aida Martín Rodríguez, Vicesecretario-Interventor, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 16/09/2021 14:32
- 4.- JOSE ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ, Jefe Servicio de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 16/09/2021 13:33

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/09/2021 08:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 714095 AFGN5-NK4GQ-LHD7R 7D99C8B104E38E8E9C6929D8D1E9B6AFEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?>

### ACTA DE REUNION DEL TRIBUNAL

*En Paracuellos de Jarama, a quince de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúne el Tribunal Calificador, para la cobertura de tres plazas de Técnico de Administración General como funcionarios/as de carrera integrados en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020 y mediante oposición libre, en el edificio consistorial ubicado en la plaza de San Pedro, 1 de Paracuellos de Jarama bajo la Presidencia de D. José Megías González y la asistencia de los Vocales, Dña. Aida Martín Rodríguez, D. Javier Pinillos Sanz y D. José Antonio López Sánchez y, asimismo, de D. Ángel Luis de la Peña Gordo que, como suplente designado por el Decreto de nombramiento de los miembros de este Tribunal de fecha 15 de abril de 2021, actúa como Secretario del Tribunal.*

*Por parte de la Presidencia se expone que el objeto de la presente reunión es revisar las alegaciones formuladas al primer ejercicio celebrado el día 21 de julio de 2021 por parte de varios aspirantes y señalar la celebración del segundo ejercicio de la oposición.*

*Se procede a valorar en primer lugar la reclamación interpuesta por D. Bernat Bretó Molina bajo la referencia de entrada 2021/14233 en el registro electrónico de esta entidad por considerar que, en relación con la pregunta número treinta y uno del ejercicio (tipo test), su respuesta (C) es la correcta al considerar que la terminación convencional del procedimiento «no es estrictamente una de las formas de terminación del procedimiento reguladas en el artículo 84 LPACAP». Este Tribunal, sin embargo, considerando que la dicción de la pregunta formulada en el ejercicio pide que se señalen las formas de terminación previstas en la Ley 39/2015 y no solamente las del artículo 84 que, por otra parte, no menciona el enunciado, se concluye que la respuesta correcta y por consunción es la ofrecida como opción a), a saber, «terminación convencional, resolución, desistimiento, renuncia y caducidad», matizando que la terminación por imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas queda englobada en el modo de resolución por así exigirlo el apartado 2 del artículo 84 .*

*Por lo expuesto, el Tribunal desestima la alegación formulada por el aspirante.*

*Asimismo, el aspirante solicita subsidiariamente tener acceso a su ejercicio para verificar su corrección, por lo que este Tribunal le emplazará personalmente a tal efecto.*

*A continuación se analiza la alegación formulada por el aspirante D. Javier Romera Martín bajo la referencia de registro 2021/13695, relacionada con la pregunta número veintitrés -«Los Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea son nombrados para un periodo de: [...]»y el error detectado en la respuesta ofrecida en la plantilla inicial de corrección, el cual ya fue advertido por este*

## OTROS DATOS

Código para validación: **AFGN5-NK4GQ-LHD7R**

Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Angel Luis de la Peña Gordo, Técnico de Administración General Secretaria 1, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 16/09/2021 13:02
- 2.- JOSE MEGIAS GONZÁLEZ, Interventor, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 17/09/2021 08:32
- 3.- Aida Martín Rodríguez, Vicesecretario-Interventor, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 16/09/2021 14:32
- 4.- JOSE ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ, Jefe Servicio de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 16/09/2021 13:33

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/09/2021 08:32

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 714095 AFGN5-NK4GQ-LHD7R 7D99C8B104E38E08E8E9C6929D8D1E9B6AFAAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?>

*Tribunal y así publicado el 21 de agosto de 2021 con la plantilla rectificada, sin embargo la corrección del ejercicio se había realizado tomando ya razón del error advertido, por lo que no altera el resultado de la calificación otorgada a los aspirantes.*

*Por lo expuesto, el Tribunal desestima la alegación formulada por el aspirante.*

*Seguidamente se valoran las alegaciones formuladas por la aspirante Dña. Cristina Guerrero Cuevas, registradas con la referencia 2021/13648, las cuales conciernen igualmente a las preguntas números veintitrés y treinta y uno del ejercicio ya valoradas, es por ello que el Tribunal se remite a lo argumentado respecto de ambas, por lo cual acuerda desestimar la alegación relacionada con la pregunta treinta y uno y estimar por su parte la vinculada a la número 23, si bien y como también se ha indicado anteriormente, no alteraría la valoración atribuida con respecto a ésta, por cuanto la corrección del ejercicio se había realizado a la luz de la respuesta en la plantilla ya rectificada.*

*Por último, se valoran las alegaciones presentadas con la referencia de entrada por registro 2021/13590 por el aspirante D. José María Solís Carpintero, que igualmente aluden a las preguntas veintitrés y treinta y uno del ejercicio, por lo que este Tribunal se remite a lo ya expuesto, acordando desestimar lo interesado con respecto a la pregunta número 31 y estimar lo referente a la pregunta número veintitrés, sin alteración de la calificación atribuida por lo igualmente expuesto.*

*Evaluadas pues las alegaciones, el Tribunal aborda a continuación el señalamiento de la celebración del segundo ejercicio de la oposición, consistente en el desarrollo por escrito de tres temas durante tres horas, acordando que tendrá lugar el día 29 de septiembre a las 16 horas en el Instituto de Enseñanza Secundaria Simón Veil de Paracuellos de Jarama, ubicado en el Paseo de las Camelias S/N.*

*De todo lo cual se extiende la presente Acta, a la que se dio lectura, y encontrándola conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.*

**PINILLOS  
SANZ JAVIER**  
- DNI

Firmado digitalmente  
por PINILLOS SANZ  
JAVIER - DNI

Fecha: 2021.09.17  
10:23:58 +02'00'